
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO





OFICINA DE INVESTIGACIONES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsables	3
4. Base Legal	4
5. Políticas de Operación	4
6. Definiciones y Siglas.....	4
7. Documentos y Registros	5
8. Guía para docentes/investigadores.....	6
9. Guía para los gestores de las unidades de investigación	7
10. Anexos	8
10.1. Anexo 1. Guía para diligenciar la solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento	8
10.2. Anexo 2. Requisitos para la creación de grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación - Acuerdo 01 de 2023.....	13

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

1. Objetivo

Proporcionar un recurso detallado y práctico para los investigadores de la Universidad Distrital y los gestores de las Unidades de Investigación, facilitando el proceso de solicitud de creación y/o institucionalización de grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación, así como la conformación de redes de conocimiento. Esta guía está diseñada para asegurar que estos procesos se realicen de manera eficiente, ordenada y en cumplimiento con la normativa vigente.

2. Alcance



Este documento está dirigido a los investigadores de la Universidad Distrital y a los gestores de las Unidades de Investigación, con el propósito de brindar una guía del paso a paso que se debe tener en cuenta para el proceso de solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes conocimiento. La estructura de esta guía se ha diseñado para facilitar su uso y comprensión, organizándose en los siguientes apartados:

- Guía para docentes/investigadores: Proporciona las instrucciones específicas que los investigadores deben seguir para la creación e institucionalización de grupos, semilleros y redes, teniendo en cuenta los formatos, actas, información específica de la norma que deben tener en cuenta y las acciones administrativas que continúan junto con los responsables.
- Guía para los gestores de las Unidades de Investigación: Detalla el paso a paso que deberán tener en cuenta los gestores para la revisión y apoyo a los investigadores durante el proceso.
- Anexo 1. Guía para diligenciar la solicitud de creación de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento: Incluye el paso a paso para diligenciar el formato GI-PR-001-FR-001 para que este sea presentado correctamente.
- Anexo 2. Requisitos para la creación de grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación - Acuerdo 01 de 2023: Presenta los criterios y condiciones establecidas en el Acuerdo 01 de 2023 como línea base para la gestión de las estructuras de investigación.

Esta guía pretende ser una herramienta para los investigadores y gestores de investigación involucrados en la creación e institucionalización de las estructuras de investigación de la Universidad Distrital, promoviendo una gestión eficiente y conforme a la normativa vigente.

3. Responsables

El seguimiento y apoyo al investigador para la creación y/o institucionalización de grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación y conformación de redes de conocimiento es responsabilidad del gestor de la Unidad de Investigación, de la facultad correspondiente, y el registro en el Sistema de Investigaciones es responsabilidad de la Oficina de Investigaciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

4. Base Legal

Acuerdo 01 de 2023: “Por el cual se realiza anafe de erratas -corrección error formal- al Acuerdo N° 01 de abril 30 de 2021 del Consejo Académico, que establece el procedimiento administrativo para la conformación, funcionamiento y seguimiento de los grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

5. Políticas de Operación

La solicitud para la creación y/o institucionalización de Grupos y/o Semilleros de Investigación, y conformación de Redes de Conocimiento, debe ser realizada por un Docente de Planta de la Universidad ante la Unidad de Investigación de la facultad correspondiente.

6. Definiciones y Siglas



Institucionalización: La institucionalización consiste en la aprobación institucional por parte de los Consejos de Facultad del grupo, semillero o red, y su posterior registro en el Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD) o el sistema que haga sus veces, para así hacer parte del Sistema de Investigaciones de la institución.

Grupo de investigación, investigación-creación e innovación: Los grupos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, son estructuras de investigación, investigación-creación e innovación, constituidas por docentes, estudiantes, egresados e investigadores externos que interactúan, para investigar, crear, innovar y generar procesos y resultados de calidad y pertinencia demostrable. Dichos resultados están representados en productos de las actividades de generación de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico, de creación, de innovación, de apropiación social del conocimiento y deformación.

Director(a) de grupo de investigación: Docente de carrera de la Universidad encargado de ser el responsable directo ante los organismos de administración y control de la Universidad, de orientar el proceso investigativo y el desarrollo de actividades de investigación, y representar al grupo en los diferentes eventos institucionales que sean desarrollados. Adicionalmente es la persona que estará a cargo de los inventarios y recursos del grupo.

Semillero de investigación investigación-creación e innovación: Los semilleros de investigación, investigación-creación e innovación, son estructuras integradas por estudiantes bajo la orientación de un docente, encaminadas a la realización de investigación formativa y formación para la investigación, investigación-creación, innovación y que están adscritos, por lo menos, a un grupo de investigación, investigación-creación e innovación.

Tutor del semillero: El tutor del semillero debe ser un docente, de carrera u ocasional (TCO o MTO), quien debe pertenecer al grupo de investigación al cual se adscribirá el semillero. En caso de presentarse la necesidad de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

gestionar recursos para el desarrollo de actividades de investigación del semillero de investigación, si quien figura como tutor del semillero es un docente ocasional, en la modalidad TCO o MTO, deberá ser apoyado por el director de (los) grupo(s) de investigación, investigación-creación, innovación a los cuales se adscriba, teniendo en cuenta la reglamentación institucional vigente en tales materias.

Redes de conocimiento: Organizaciones dedicadas al desarrollo de las Actividades de Investigación a través de la construcción de una comunidad que permita la comunicación, construcción, divulgación y el fortalecimiento de las Estructuras de Investigación y el Sistema de Investigación.

Solicitud: Documento formal en el que se expresa la necesidad en este caso de Institucionalizar un grupo o semillero y/o conformar una red.

Consejo de Facultad: El Consejo de Facultad es la máxima dirección de cada Facultad y se constituye como un órgano permanente con capacidad decisoria, que aborda los temas relacionados con el desarrollo funcional de la Facultad, especialmente, en lo concerniente a lo Académico.



Oficina de Investigaciones: Dependencia que tiene la misión de liderar y coordinar el desarrollo de los procesos de investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como organizar, liderar y fortalecer el Sistema de Investigación de la Universidad de tal forma que propicie la interacción entre los diferentes actores de la investigación-creación de la Universidad, el estado y la sociedad.

Comité de Investigaciones: Órgano permanente de carácter asesor y consultor en lo relacionado con las decisiones de referentes al desarrollo investigativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital: Es un sistema de información modular desarrollado para ambientes web y con una interfaz gráfica compuesta para el acceso de los usuarios con el fin de dar apoyo a la integración y visibilidad del Sistema de Investigaciones de la Universidad.

7. Documentos y Registros

- GI-PR-001-FR-001 “Solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento”.
- Acta de aval del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual se adscribirá el semillero en proceso de creación (Para el caso de semilleros).
- Acta o decisión del Comité de Investigaciones de la Facultad.
- Aval de Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

8. Guía para docentes/investigadores



- 8.1. Tenga en cuenta la normatividad relacionada con la gestión de grupos y semilleros de investigación investigación-creación e innovación: [Acuerdo 01 de 2023](#), “el cual establece el procedimiento administrativo para la conformación, funcionamiento y seguimiento de los grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- 8.2. Diligencie el formato GI-PR-001-FR-001 “Solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento”.
- 8.3. Si presenta inquietudes en la forma de diligenciar el documento vea el [Anexo 1](#) del presente documento “Guía para diligenciar la solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento”.
- 8.4. Radique en la Unidad de Investigaciones de la Facultad:

GRUPO O RED	SEMILLERO
- Formato GI-PR-001-FR-001 diligenciado.	- Formato GI-PR-001-FR-001 diligenciado. - Acta de aval del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual se adscribirá el semillero en proceso de creación. Debe incluir la justificación, línea, área de investigación y firma del acta.

Tabla 1. Documentación a presentar para crear grupos, semilleros o redes

Nota: Si desea conocer los requisitos para crear un grupo o semillero establecidos en el [Acuerdo 01 de 2023](#) verifique el documento o el [Anexo 2](#). Requisitos para la creación de grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación.



- 8.5. Esperar indicaciones de la Unidad de Investigaciones. En caso de que haya observaciones, correcciones o ajustes, el formato deberá ser corregido.
- 8.6. Evaluar la solicitud en el Comité de Investigaciones de la Facultad.
Responsable: Unidad de Investigaciones.
- 8.7. Avalar la solicitud en el Consejo de Facultad.
Responsable: Secretaría académica/ Consejo de Facultad.
- 8.8. Aprobar la Oficialización y registro en SICIUD por parte del Comité de Investigaciones de la Oficina de Investigaciones.
Responsable: Comité de investigaciones/ Oficina de Investigaciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

- 8.9.** Realizar el registro en SICIUD por parte de la Oficina de Investigaciones. Notificar a los investigadores y a la Unidad de Investigaciones el registro y código.
Responsable: Oficina de Investigaciones.

9. Guía para los gestores de las unidades de investigación

- 9.1.** Verificar que toda la información del formato: GI-PR-001-FR-001 solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento. Tenga en cuenta que la información relacionada con la solicitud sea clara, tenga la profundidad requerida y esté correctamente diligenciada. Si desea vea el Anexo 1 del presente documento “Guía para diligenciar la solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento”.
- 9.2.** En caso de que existan observaciones, notificar al investigador y dar apoyo en el proceso de corrección.
- 9.3.** Una vez el documento esté correctamente diligenciado, remitir al Comité de Investigaciones de la Facultad para aprobación.
- 9.4.** Solicitar la firma del coordinador de la Unidad de Investigación.
- 9.5.** Radicar la solicitud en el Consejo de Facultad anexando:
- Formato GI-PR-001-FR-001 “Solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento”.
 - Acta o decisión del Comité de Investigaciones de la Facultad.
- 9.6.** Una vez el Consejo de Facultad emita el aval, enviar a la Oficina de Investigaciones:
- Formato GI-PR-001-FR-001 “Solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento”.
 - Acta o decisión del Comité de Investigaciones de la Facultad.
 - Aval de Consejo de Facultad.
- 9.7.** El Comité de Investigaciones de la Oficina de Investigaciones realizará la verificación y generará la autorización para el registro en SICIUD de la estructura de investigación.
- 9.8.** El registro en SICIUD estará a cargo de la Oficina de Investigaciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

10. Anexos

10.1. Anexo 1. Guía para diligenciar la solicitud de creación y/o institucionalización de grupos o semilleros de investigación, investigación-creación e innovación o conformación de redes de conocimiento

10.1.1. Indique si la solicitud de creación y/o institucionalización es para grupo, semillero o red. En caso de marcar la opción semillero enuncie el grupo al cual se adscribirá.



<p>1. GENERALIDADES DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN O RED DE CONOCIMIENTO</p> <p>Seleccione a continuación una de las opciones acorde con su solicitud, si desea institucionalizar un grupo, un semillero de investigación, investigación-creación e innovación o una red de conocimiento.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Grupo</p> <p><input type="checkbox"/> Semillero. Nombre del grupo al cual se adscribe: _____</p> <p><input type="checkbox"/> Red</p>
--

10.1.2. Diligencie las generalidades del proyecto.

Opción 1. Una sola facultad: Si la estructura será de una sola facultad deberá marcar “no” en interfacultad, indicar únicamente la facultad que institucionalizará el grupo/semillero/red, escribir el(los) proyecto(s) curricular(es). En el apartado interinstitucional marcar “no” y N/A en instituciones que avalan.

Opción 2. Interfacultad: Si la estructura será interfacultad deberá marcar “si” en dicho apartado y todas las facultades que institucionalizarán el grupo/semillero/red, de igual forma deberá indicar los proyectos curriculares. En el apartado interinstitucional marcar “no” y N/A en instituciones que avalan.

Opción 3. Interinstitucional: Si la estructura será interinstitucional deberá diligenciar la información teniendo en cuenta si es interfacultad o no, y en el apartado interinstitucional marcar “si” y el nombre de las instituciones que avalan. Tenga en cuenta que solo aplica para grupos y debe presentar anexo al formato el aval de la institución o instituciones externas, el cual debe tener en cuenta la normatividad vigente sobre propiedad intelectual de cada institución.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

Nombre del grupo / semillero / red a institucionalizar	
Acrónimo o siglas	
Interfacultad <i>(Formaliza el grupo/semillero/red en las facultades)</i>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
Facultad(es) <i>(Seleccione la facultad a la cual se adscribe el grupo/semillero/red o las facultades en caso de ser interfacultad)</i>	<input type="checkbox"/> Ciencias y Educación <input type="checkbox"/> Ingeniería <input checked="" type="checkbox"/> Medio Ambiente y Recursos Naturales <input type="checkbox"/> Artes ASAB <input type="checkbox"/> Tecnológica <input type="checkbox"/> Ciencias Matemáticas y Naturales <input type="checkbox"/> Ciencias de la salud <input type="checkbox"/> Otra. Cual: _____
Proyecto(s) curricular(es) o programa(s) académico(s)	
Interinstitucional <i>(solo aplica para grupos)</i>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
Instituciones que avalan <i>(Indique las instituciones que avalan en caso de ser interinstitucional)</i>	Nota: En caso de ser interinstitucional indique las instituciones. Tenga en cuenta que debe presentar anexo a este documento el <u>aval de la institución</u> o instituciones externas. Debe tener en cuenta la normatividad vigente sobre propiedad intelectual de cada institución.



10.1.3. Diligencie el nombre de la persona quien será el director del grupo, tutor del semillero o responsable de la red junto con el correo electrónico institucional. En los demás campos indique "N/A".

2. LÍDERES		
	Nombre completo	Correo electrónico institucional
Nombre del director del grupo <i>Docente de planta. No puede ser director de ningún otro grupo de investigación de la institución.</i>	Juan Pérez	juanperez@udistrital.edu.co
Nombre del tutor del semillero <i>Docente de carrera u ocasional TCO o MTO.</i>	N/A	N/A
Nombre del responsable de red <i>Docente de planta o vinculación especial TCO</i>	N/A	N/A

10.1.4. Diligencie la descripción, misión, visión, las líneas de investigación y las áreas de conocimiento en el apartado indicado.

3. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO/ SEMILLERO/ RED	
Descripción del grupo/ semillero/ red	
Misión	
Visión	
Líneas de investigación	
Descripción de las líneas de investigación	
Áreas de conocimiento	

10.1.5. Diligencie la justificación en la cual sustente la propuesta de creación, por qué es pertinente la creación del grupo, semillero o red. Debe evidenciar la(s) característica(s) diferenciadora(s) de los demás grupos/semilleros/redes de investigación existentes en la Universidad (institucionalizados).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

4. JUSTIFICACIÓN
JUSTIFICACIÓN



10.1.6. Diligencie los integrantes que serán parte de la estructura de investigación. Tenga en cuenta lo siguiente:

GRUPO	SEMILLERO
Tenga en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Debe tener como mínimo dos docentes, de los cuales por lo menos uno debe ser docente de planta con trayectoria en investigación, investigación-creación o innovación demostrable y un estudiante matriculado. - El director debe ser docente de planta y no puede ser director de ningún otro grupo de investigación de la institución. - Cada uno de los integrantes deberá crear su CvLAC https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do 	Tenga en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Debe tener como mínimo dos estudiantes y un docente tutor (docente de carrera u ocasional TCO o MTO). - Cada uno de los integrantes deberá crear su CvLAC https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do

Tabla 2. Aspectos a tener en cuenta para la creación de grupos y semilleros

ROLES PARA GRUPO	ROLES PARA SEMILLERO
INTERNOS <ul style="list-style-type: none"> - Director (docente de planta) - Docente investigador (de planta, Ocasionales - TCO, MTO) - Estudiante investigador (pregrado o posgrado) - Egresado EXTERNOS <ul style="list-style-type: none"> - Investigador externo (docentes de hora cátedra de la Universidad, egresados y otros actores no vinculados con la Universidad) <p>IMPORTANTE: Debe demostrar el aporte al desarrollo del grupo y se hacen corresponsables. Reconocen la productividad del grupo como propiedad de la UD, declaran la relación de su productividad con el grupo y la institución, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de Propiedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Docente tutor (docente de carrera u ocasional (TCO o MTO) perteneciente al grupo al cual se adscribe el semillero) - Estudiante líder del semillero - Estudiante investigador - Docente acompañante

Tabla 3. Roles para grupos y semilleros contemplados en el Acuerdo 01-2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

Integrantes internos: Deberá diligenciar nombre completo, rol, identificación, correo, categorización MinCiencias (si la tiene), CvLAC, horas de dedicación semanal que el docente emplea y proyecto curricular.

Nombre	Rol en el grupo/semillero/red	No. de identificación	Correo	Categorización Minciencias (si aplica)	CVLAC	Horas de dedicación semanal (si aplica)	Proyecto curricular

Integrantes externos: Deberá diligenciar nombre completo, rol, identificación, correo, categorización MinCiencias (si la tiene), CvLAC, horas de dedicación semanal que el investigador emplea e institución.

Nombre	Rol en el grupo/red	No. de identificación	Correo	Categorización Minciencias (si aplica)	CVLAC	Horas de dedicación semanal (si aplica)	Institución



10.1.7. Deberá diligenciar la conformación del grupo o del semillero

CONFORMACIÓN DEL SEMILLERO- AVAL DEL GRUPO	CONFORMACIÓN DEL GRUPO
<p>Sólo si su solicitud es creación de semillero deberá anexar al formato de creación, el Acta de aval de (los) grupo(s) al cual se adscribirá el semillero. Debe incluir la justificación, línea, área de investigación y firma del acta.</p> <p>Este documento debe evidenciar que los integrantes del grupo se reunieron y decidieron vincular el semillero de acuerdo con la normatividad actual</p>	<p>Sólo si su solicitud es creación de grupo indique:</p> <p>Competencias académicas y/o trayectoria en investigación, investigación-creación o innovación de sus integrantes.</p> <p>Funciones de los integrantes: director, docente investigador, estudiante, tutor del semillero, líder del semillero, egresado, investigador externo.</p> <p>Causales de vinculación y desvinculación de integrantes.</p>



Tabla 4. Conformación de grupos y semilleros



10.1.8. Firmas

En el costado derecho deberá elegir quien es la persona que realiza la solicitud: director de grupo, tutor de semillero o representante de red, en el costado izquierdo deberá elegir la facultad del coordinador de la Unidad de Investigaciones por medio de la cual se está llevando a cabo el trámite, y deberá firmar en el espacio indicado.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO</p>	<p>Código GI-PR-001-GUI-007</p>	
	<p>Macroproceso: Gestión Académica</p>	<p>Versión 01</p>	
	<p>Proceso: Gestión de Investigación</p>	<p>Fecha de Aprobación 31/07/2024</p>	

FIRMAS:

	
<hr/>	<hr/>
<p> <small> Líder</small> Elija un elemento. </p>	<p> <small> Facultad</small> COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD </p>
<p> <small>Elija un elemento.</small> DIRECTOR DE GRUPO TUTOR DE SEMILLERO REPRESENTANTE DE RED </p>	<p> <small>Elija un elemento.</small> INGENIERIA ARTES ASAB TECNOLÓGICA CIENCIAS Y EDUCACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES </p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	



10.2. Anexo 2. Requisitos para la creación de grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación - Acuerdo 01 de 2023

Creación Grupo

Todo grupo de investigación, investigación-creación e innovación, debe conformarse en atención al interés de sus integrantes por el estudio especializado en un tema de investigación, investigación-creación e innovación, que genere o esté relacionado con, al menos, una línea de investigación, investigación-creación, innovación institucional. También se conformará por la intención de sus integrantes de colaborar en temas o problemas específicos de la realidad. Dicha unión se acreditará por la generación de productos de nuevo conocimiento derivado de su actividad investigativa/creadora y el reconocimiento que logre por su inserción en redes académicas.

Requisitos:

- Tener como integrantes, mínimo dos docentes, de los cuales por lo menos uno debe ser docente de planta con trayectoria en investigación, investigación-creación o innovación demostrable y un estudiante matriculado.
- Presentar, de acuerdo con el procedimiento vigente en el Sistema Integrado de Gestión - SIGUD, ante la(s) unidad(es) de investigación de la(s) facultad(es) a la(s) que se adscribirá, la solicitud de conformación soportada en un documento de conformación, el cual debe relacionar los siguientes aspectos:
- Justificación de pertinencia para su conformación. En esta se debe(n) evidenciar la(s) característica(s) diferenciadora(s) de los demás grupos de investigación existentes en la Universidad (institucionalizados).
- La misión del grupo de investigación, investigación-creación e innovación, así como la descripción de la(s) línea(s) de investigación institucionales (de la Facultad, de la Universidad, etc.) a las que se adscriben
- Las competencias académicas y/o trayectoria en investigación, investigación-creación o innovación de sus integrantes.
- La presentación de un docente de planta como director, quien estará a cargo de los inventarios y recursos del grupo. Este no debe estar desempeñando el rol de director de ningún otro grupo de investigación de la institución
- El reglamento interno del grupo, que incluya, como mínimo las funciones del director y de los miembros, quienes pueden desempeñar uno o varios de los siguientes roles: i) director; ii) docente investigador (de planta, Ocasionales - TCO, MTO), iii) estudiante (pregrado o posgrado), iv) tutor semillero, v) líder semillero, vi) egresado, vii) investigador externo. También debe incluir las causales de vinculación y desvinculación de sus integrantes y el compromiso de que la propiedad intelectual de la productividad del grupo se regirá por lo estipulado en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Ese reglamento se debe elaborar con sujeción a las normas legales e institucionales vigentes
- Sustentar la conformación del grupo ante el Comité de Investigaciones de cada facultad, que analizará las razones por las cuales habría lugar a estay, si es el caso, la avalará.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE GRUPOS O SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN O CONFORMACIÓN DE REDES DE CONOCIMIENTO	Código GI-PR-001-GUI-007	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión 01	
	Proceso: Gestión de Investigación	Fecha de Aprobación 31/07/2024	

Creación semillero

Todo semillero de investigación, investigación-creación e innovación debe adscribirse, como mínimo, a una línea de investigación declarada por el (los) grupo(s) de investigación, investigación-creación e innovación al(los) que pertenece.

Requisitos:

- Presentar a las unidades de investigación de cada facultad, solicitud de conformación del semillero de investigación, investigación-creación e innovación, soportada en un documento de conformación, el cual debe relacionar los siguientes aspectos:
- Justificación de creación del semillero en el marco de (los) grupo(s) de investigación, investigación-creación, innovación al que pertenece y la línea del grupo a la que se adscribe. b. Roles de los integrantes del semillero, a saber: i) estudiante líder; ii) estudiante(s) investigador(es); iii) Acta de aval de (los) grupo(s) de investigación, investigación-creación e innovación al cual se adscribirá. iv) Tener como mínimo dos estudiantes y un docente tutor.
- El tutor del semillero debe ser un docente, de carrera u ocasional (TCO o MTO) pertenecer al grupo de investigación al cual se adscribirá el semillero. En caso de presentarse la necesidad de gestionar recursos para el desarrollo de actividades de investigación del semillero de investigación, si quien figura como tutor del semillero es un docente ocasional, en la modalidad TCO o MTO, deberá ser apoyado por el director de (los) grupo(s) de investigación, investigación-creación, innovación a los cuales se adscriba, teniendo en cuenta la reglamentación institucional vigente en tales materias.